

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso con escrito indicándose que se allegó registro civil de defunción de la demandante, así mismo, se aportó registro civil de matrimonio y el correspondiente poder para continuar con el proceso. Así mismo el apoderado de la parte actora, solicitó aplazamiento de la audiencia, programada para el día 21 de febrero de 2023. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés
(2023)**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 063

PROCESO: VERBAL -RESOLUCIÓN CONTRATO-

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00121-00

DEMANDANTE: JUDITH GUTIÉRREZ LEAL

DEMANDADO: ALEXANDER VARGAS CASTAÑO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso que se referencia, se tiene que la demandante JUDITH GUTIÉRREZ LEAL, según certificado de defunción adjunto, falleció el pasado 03 de enero de 2023

De otro lado, el señor Carlos Alberto Cifuentes Peña, allegó registro civil de matrimonio, con el que demuestra ser el cónyuge de la señora Gutiérrez Leal.

En tal sentido, y en atención a lo reglado en el artículo 68 ibidem, que establece la figura de la sucesión procesal, se establece que el presente proceso se continuará, teniendo como demandante al señor CARLOS ALBERTO CIFUENTES PEÑA.

Ahora bien, adjunto a lo anterior, también se allega poder conferido por el señor CARLOS ALBERTO CIFUENTES PEÑA al Dr. GAMBA LONDOÑO, por lo cual, se reconoce personería amplia y suficiente al mismo y en los términos del poder conferido, para la continuidad del presente proceso, y en calidad de sucesor procesal de la señora JUDITH GUTIERREZ LEAL.

Finalmente, y advertida la manifestación del apoderado de la parte demanda, se accede al aplazamiento de la audiencia programada para el

día 21 de febrero del año en curso y se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de instrucción y juzgamiento el día **LUNES VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEITITRÉS (2023) a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

J4P MCH

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7b4fc689e2de53aa06a9ba80d401fbc4960a7224cdc5362c4ff5e926c54cca4**

Documento generado en 26/01/2023 01:15:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>